



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, noviembre 27 de 2017.

**COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS
INTEGRANTES DE LA LXIII LEGISLATURA
DEL HORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

La suscrita **Diputada Felicitas Hernández Montaña**, integrante de la **Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional**, con la potestad que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, propongo a éste Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que Se reforman el artículo 59, y se adicionan una fracción XI al artículo 58, una fracción V al artículo 60 y una fracción IX al artículo 61, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; lo que someto a la consideración de este Pleno Legislativo del Estado, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de noviembre, se conmemoró el día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (DIEVCM); lo que fue reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través del Acuerdo 54/134 de fecha 17 de diciembre de 1999. La propuesta



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, noviembre 27 de 2017.

para que se celebrara en esta fecha, la realizó la República Dominicana con el apoyo de 80 países.

En ese sentido, la historia dicta que en 1981 se celebró en Bogotá Colombia, el primer encuentro feminista latinoamericano y del Caribe, recordando el asesinato de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, también conocidas como "Las Mirabal" tres activistas políticas que fueron brutalmente asesinadas en 1960, por orden del entonces gobernante dominicano Rafael Leónidas Trujillo.

Si bien es cierto que entre los años 2000 y 2015 se produjeron avances a nivel mundial con relación a la igualdad entre los géneros gracias a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (incluida la igualdad de acceso a la enseñanza primaria), mucho más cierto lo es que las mujeres y las niñas siguen sufriendo la discriminación y la violencia en todos los lugares del mundo.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible.



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, noviembre 27 de 2017.

Una buena noticia es que el porcentaje de las mujeres en los parlamentos del mundo se ha casi duplicado en los últimos 20 años (En 1995 un 11% de los integrantes de los parlamentos eran mujeres, mientras que para 2015 ha aumentado a un 22%).

El papel familiar, social y político de la mujer ha cambiado drásticamente durante las últimas décadas. Pasó, de ser un individuo abocado a la vida familiar y a la procreación, a incorporarse activamente al mundo de la productividad, la competencia e insertarse en la vida política del país. Su presente ya no es su pasado, pero su futuro dista mucho de su condición actual.

De acuerdo con la ONU Mujeres, México ocupa el lugar 31 de 143 al evaluar y medir el porcentaje de escaños y curules que ocupan las mujeres en ambas cámaras legislativas. En la de Diputados tienen solamente 142 curules de 500 y en la de Senadores tan sólo 29 de 128 escaños. Para corregir las distorsiones del mercado político se han creado y aplicado las cuotas de género; no obstante, hemos observado cómo siempre existe la manera de evadir la legislación e imponer intereses antes que el equilibrio y la equidad democrática. Las cuotas de género son necesarias, más no suficientes. Necesitamos mecanismos que garanticen la calidad y no sólo la



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, noviembre 27 de 2017.

cantidad, reformas que propaguen la profundización de la democracia y no sólo obliguen a cubrir un objetivo de equidad.

El sufragio femenino va más allá del derecho a emitir el voto durante cada proceso electoral; significa el reconocimiento a la igualdad en la participación política, el empoderamiento de las mujeres como dignas representantes de una democracia y el entendimiento de que sin la participación activa de las mujeres en todos los niveles de gobierno no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

El progreso de una democracia depende en gran medida de la existencia de una auténtica asociación entre hombres y mujeres que actúen con igualdad y complementariedad, es decir, nuestra democracia debe crecer y enriquecerse a partir de nuestras diferencias.

El avance en la participación política de las mujeres en nuestro país, ha sido un proceso que se ha ido consolidando a través del tiempo, visibilizándose más a partir de la mitad del siglo XXI.

La relevancia de generar indicadores de género en el tema radica en que permite visibilizar las brechas, los avances y los retrocesos en la



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, noviembre 27 de 2017.

participación de mujeres en la toma de decisiones desde el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Judicial. A continuación algunos antecedentes históricos: El gran paso se dio en 1952, cuando el entonces presidente Adolfo Ruíz Cortines envió al Congreso la Iniciativa de Reforma al Artículo 34 para que tuvieran los mismos derechos políticos que el hombre y en 1955 las mujeres votan por primera vez. En 1961 accede la primera mujer a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Ministra Cristina Salmorán de Tamayo. En 1964 surgen las dos primeras Senadoras, Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina. En 1981 era nombrada la primera Secretaria de Estado, Rosa Luz Alegría, al frente de la entonces Secretaría de Turismo. A la fecha, seis mujeres han sido gobernadoras de un estado: Griselda Álvarez en Colima (1979-1985); Beatriz Paredes en Tlaxcala (1978-1992); Dulce María Sauri (1991-1994); Ivonne Ortega (2007-2012) en Yucatán; Amalia García en Zacatecas (2004-2010); Rosario Robles como jefa de gobierno en el Distrito Federal (1999-2000) y Claudia Pavlovich, que actualmente gobierna el estado de Sonora. 5 mujeres se han postulado a la presidencia de la República: Rosario Ibarra de Piedra (en 1982 y 1988 por el Partido Revolucionario de los Trabajadores); Cecilia Soto González (en 1994 por el Partido del Trabajo); Marcela Lombardo (en 1994 por el Partido Popular Socialista); Patricia Mercado (en 2006 por Alternativa



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, noviembre 27 de 2017.

Socialdemócrata y Campesina); y Josefina Vázquez Mota (en 2012 por el Partido Acción Nacional). En el plano de las relaciones exteriores, la trayectoria de valiosas mujeres ha sido de gran trascendencia. Al frente de la Cancillería mexicana se han desempeñado dos mujeres: Rosario Green (1998-2000) y Patricia Espinosa (2006-2012).

Cabe destacar que la reforma electoral de 2008 representó un paso relevante hacia una democracia inclusiva, porque se determinó un porcentaje de candidaturas al Congreso de la Unión de 40-60%. En el camino hacia la paridad en el legislativo mexicano, en 2011 un grupo de 10 ciudadanas de diversas fuerzas políticas demandaron la inobservancia de la cuota de postulación de 40-60% para diputaciones y senadurías en el proceso electoral federal 2011-2012 que renovaría el Congreso de la Unión. El Tribunal Electoral mandató a los partidos políticos que las fórmulas compuestas por propietario y suplente se integraran por personas del mismo sexo, son excepciones para todas las candidaturas al Congreso de la Unión. Esta aplicación de la cuota de género contenida en la ley, permitió que la legislatura federal alcanzara una conformación parlamentaria más equitativa, con una presencia sin precedentes de 44 senadoras (34.3%) y 187 diputadas (37.4%) en la actual legislatura. Lo anterior significó un logro



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, noviembre 27 de 2017.

importante para México, porque superó en 2012 uno de los indicadores contemplados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que imponía a los países contar -para el año 2015- con una representación parlamentaria femenina de cuando menos 30%.

Pese a los avances, sigue habiendo mucho por hacer, ya que el empoderamiento de la mujer aún no se ha podido lograr en su totalidad, y más aún en el caso de las mujeres oaxaqueñas en donde su acceso a los cargos de elección popular ha sido todo un tormento debido a la diversidad cultural reinante en el Estado, toda vez que de los 570 municipios existentes, 417 eligen a sus autoridades municipales a través del régimen de Sistemas Normativos Indígenas (SNI) lo que equivale al 73.2%, encontrándose diversos obstáculos dese su inclusión a las planillas hasta el ejercicio del cargo, pues en reiteradas ocasiones se ha descubierto que son los hombre quienes al final deciden o ejercen el cargo de las concejales, lo cual es un atentado a los derechos políticos electorales de las mujeres, y en la cual se puede advertir que otras mujeres también participan para bloquear el ejercicio de algunas de sus congéneres, ya sea por temor al resto de los concejales varones, los caciques o también por algún interés. Por ello, es necesario implementar nuevas figuras jurídicas



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, noviembre 27 de 2017.

que sancionen este tipo de conductas y garanticen a las mujeres un genuino ejercicio del cargo y por ende su empoderamiento como tal.

En tal sentido pues compañeras y compañeros Diputados, propongo el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO: Se reforman el artículo 59, y se adicionan una fracción XI al artículo 58, una fracción V al artículo 60 y una fracción IX al artículo 61, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 57.- ...

ARTÍCULO 58.- ...

I.- al X.- ...

XI.- La violencia política por razón de género, ejercida por la mayoría de sus integrantes, para menoscabar o anular los derechos políticos electorales de las mujeres concejales para ejercer el cargo para el que fueron electas.

ARTÍCULO 59.- En el caso de desaparición de un ayuntamiento, se podrá decretar la suspensión provisional de éste ante una situación de violencia grave, un vacío de autoridad o estado de ingobernabilidad, o cuando en el caso de la fracción XI del artículo anterior existan indicios de que evidencien ese supuesto normativo. La suspensión provisional se acordará por el Congreso con el voto aprobatorio de las dos terceras partes de sus integrantes, durará hasta en tanto no se



San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, noviembre 27 de 2017.

emita la resolución definitiva del caso; podrá nombrarse por el propio Congreso un encargado del Municipio, que ejercerá sus funciones hasta que se emita la referida resolución. Antes de emitir esta medida cautelar el Congreso dará oportunidad al Ayuntamiento o su representante de ser oídos y exponer lo que a su derecho proceda.

ARTÍCULO 60.- ...

I.- al IV.- ...

V.- La violencia política ejercida por razón de género, para menoscabar o anular los derechos políticos electorales de las mujeres concejales para ejercer el cargo para el que fueron electas.

ARTÍCULO 61.- ...

I.- al VIII.- ...

IX.- La violencia política ejercida por razón de género, para menoscabar o anular los derechos políticos electorales de las mujeres concejales para ejercer el cargo para el que fueron electas.

ARTÍCULO 62.- ...

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. FELICITAS HERNÁNDEZ MONTAÑA


LXIII LEGISLATURA
ESTADO DE OAXACA
DIPUTADO
FELICITAS HERNÁNDEZ MONTAÑA